

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.

Sres. miembros presentes: P.S.O.E. - D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D^a. Ana María Rojas Sánchez, D^a. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D. Juan José Puerta Delgado, D^a. María Mercedes Sánchez Pérez; P.P. - D. Fernando Palma Castillo, D. José Antonio Cabrera Mengual, D^a. María Pilar Cuartero Domínguez, D. José Ramón Ramírez Torti, D^a. Rosa María Macías Rivero, D. Luis Navarro Sampalo; U.S.R. - D. José Antonio Ledesma Sánchez, D^a. Marina García Peinado, D. Antonio David Navas Mesa, D^a. María Ángeles Córdoba Castro; P.I.V.G. - D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero y P.A. - D. Manuel Melero Armario, D. José Vera Vázquez.

PARTE RESOLUTIVA:

1.- Lectura y aprobación, si procede, de las actas en borrador de las siguientes sesiones: 19/12/2011 y 26/01/2012.

Seguidamente se da cuenta de los borradores de las actas siguientes:

- Sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2011.
- Sesión ordinaria celebrada el 26 de enero de 2012.

Suficientemente debatido el asunto, y previa votación ordinaria, los Sres miembros presentes de la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (7 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D^a. Ana María Rojas Sánchez, D^a. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D. Juan José Puerta Delgado, D^a. María Mercedes Sánchez Pérez; P.I.V.G. (2 votos) - D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero; P.A. (2 votos) - D. Manuel Melero Armario, D. José Vera Vázquez y U.S.R. (4 votos) - D. José Antonio Ledesma Sánchez, D^a. Marina García Peinado, D. Antonio David Navas Mesa y D^a. María Ángeles Córdoba Castro; y con la abstención del P.P. (6 votos) D. Fernando Palma Castillo, D. José Antonio Cabrera Mengual, D^a. María Pilar Cuartero Domínguez, D. José Ramón Ramírez Torti, D^a. Rosa María Macías Rivero, D. José Luis Navarro Sampalo; acuerda aprobar los borradores de las actas en todas sus partes.

2.- INDUSTRIA Y CONTRATACIÓN:

2.1.-Reversión de las antiguas escuelas de la Barriada de la Estación, cedidas gratuitamente a la Asociación Cultural de Matrimonios y Asociación San Bernardo de Guadarranque.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Contratación y Patrimonio, Relaciones con las Industrias, Biblioteca y Relaciones Externas, en

sesión ordinaria celebrada el pasado día 16 de febrero de 2012, cuyo tenor es el que sigue:

“El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el pasado día 27 de octubre de 2011, adoptó el siguiente acuerdo en extracto:

“2.2.- Propuesta sobre inicio de expediente para el ejercicio de la acción de reversión de las antiguas escuelas de la Barriada de la Estación, cedida gratuitamente a la Asociación Cultural de Matrimonios y a la Asociación San Bernardo de Guadarranque.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, Área Económica, RR.HH., Régimen Interno, Cultura y Archivo en sesión ordinaria celebrada el pasado día 20 de octubre de 2011, cuyo tenor es el que sigue:

“Visto el acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada el pasado día 9 de mayo de 1986, por el que se ceden las antiguas escuelas de la Barriada de la Estación de San Roque a la Asociación Cultural de Matrimonios y a la Asociación de San Bernardo para su uso y destino a fines públicos vinculados con la asociación.

Visto el informe emitido por la sección de disciplina urbanística de fecha 18 de octubre del presente año, en el que se constata que dicho inmueble se encuentra en estado de abandono, sin que aparentemente se esté realizando actividad alguna.

Visto, asimismo, el informe de la Sra. Secretaria General, de fecha 18 de octubre del presente año, en el que se analiza la posibilidad de ejercitar la acción de reversión para la recuperación del referido inmueble.

PROPONGO

Primero.- Acordar el ejercicio de la acción de reversión para la recuperación de las antiguas escuelas de la Barriada de la Estación Férrea, cedidas a la Asociación Cultural de Matrimonios y a la Asociación de San Bernardo para su uso.

Segundo.- Que se incoe el correspondiente expediente administrativo, en el que se cumplimente la constancia de que el bien no se destina al uso previsto, para lo cual sería suficiente

incluir acta notarial que constate dicho hecho, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 53 del RBELA.

Tercero.- Acordar la apertura de un trámite de audiencia por un plazo de 15 días hábiles para que las Asociaciones afectadas puedan formular cuantas alegaciones estimen conveniente, a la vista de las cuales, la Administración resolverá sobre la reversión y el plazo para el desalojo del bien, en el caso de que fuera necesario, pudiendo a tal efecto utilizar la potestad de desahucio administrativo.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, por unanimidad de los Sres. presentes: P.S.O.E. - D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D^a. Ana María Rojas Sánchez, D^a. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D. Carlos Bezares Bermúdez, D. Juan José Puerta Delgado; P.P. - D. Fernando Palma Castillo, D. José Ramón Ramírez Torti; U.S.R. - D^a. Marina García Peinado, D. Antonio David Navas Mesa; P.I.V.G. - D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero y P.A. - D. Manuel Melero Armario, D. José Vera Vázquez; acuerda aprobar en todas sus partes la propuesta antes transcrita.”

Con fecha 23 de noviembre de 2011, en cumplimiento del acuerdo plenario adoptado, le fue notificado a la Asociación de Vecinos San Bernardo la apertura de un trámite de audiencia por un plazo de 15 días hábiles para la formulación de cuantas alegaciones estimaran oportunas.

Con fecha 30 de noviembre de ese mismo año, la referida Asociación presentó escrito de alegaciones en el que se hace constar que: “... a día de hoy se sigue cumpliendo con el mandato corporativo de la cesión...”, además de denunciar que el local de referencia adolece de una necesaria reforma, adjuntando memoria justificativa de las actividades realizadas.

Por otra parte con fecha 23 de noviembre de 2011, se intentó notificar el acuerdo plenario citado a la Asociación Cultural de Matrimonios para la apertura del indicado trámite de audiencia, negándose el Sr. Presidente de la misma a su recepción, tal y como se constata en la diligencia del agente notificador que consta en el expediente, y, dándose por cumplido el trámite de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Con fecha 6 de febrero del presente año, la Secretaria General personada en el local de referencia levanta acta que se adjunta al expediente.

Igualmente, los agentes de la policía local 6178 y 6179 con a misma fecha, levantan acta de inspección de disciplina urbanística sobre el estado del local. Se incorpora al expediente.

A la vista de lo expuesto, se eleva al Pleno Municipal la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Que a la vista de las actas de inspección levantadas en las que se hace constar que no existe indicio de desarrollo de actividad alguna en el local; antiguas escuelas de la Barriada de la Estación Férrea, cedidas a la Asociación Cultural de Matrimonios y a la Asociación de San Bernardo para el desarrollo de actividades ligadas con sus fines, se acuerde desestimar las alegaciones presentadas por la Asociación de Vecinos San Bernardo.

SEGUNDO.- Acordar la reversión del inmueble referido en el apartado anterior que pasará al patrimonio municipal de bienes inmuebles, debiendo el Departamento de Patrimonio realizar la oportuna rectificación en el Inventario General del Ayuntamiento, epígrafe bienes inmuebles para su inscripción.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a las Asociaciones, Asociación de Vecinos San Bernardo y Asociación Cultural de Matrimonios, así como al Departamento de Patrimonio y demás servicios que pudieran resultar de interés.”

Suficientemente debatido el asunto, y previa votación ordinaria, los Sres miembros presentes de la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (7 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D^a. Ana María Rojas Sánchez, D^a. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D. Juan José Puerta Delgado, D^a. María Mercedes Sánchez Pérez; P.I.V.G. (2 votos) - D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero; P.A. (2 votos) - D. Manuel Melero Armario, D. José Vera Vázquez; con el voto en contra del P.P. (6 votos) D. Fernando Palma Castillo, D. José Antonio Cabrera Mengual, D^a. María Pilar Cuartero Domínguez, D. José Ramón Ramírez Torti, D^a. Rosa María Macías Rivero, D. José Luis Navarro Sampalo; y la abstención de U.S.R. (4 votos) - D. José Antonio Ledesma Sánchez, D^a Marina García Peinado, D. Antonio David Navas Mesa y D^a. María Ángeles Córdoba Castro; acuerda aprobar en todas sus partes la propuesta antes transcrita.

2.2.- Recuperación del bien de dominio público en zona verde municipal existente tras el nº57 de la C/ Bailén de Pueblo Nuevo de Guadiaro.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Contratación y Patrimonio, Relaciones con las Industrias, Biblioteca y Relaciones Externas, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 16 de febrero de 2012, cuyo tenor es el que sigue:

“En relación al expediente de Patrimonio nº 28/2012 relativo a la recuperación de dominio público ocupado por D^a Josefa Sánchez tras el número 57 de la calle Bailén de Pueblo Nuevo de Guadiaro, el funcionario que suscribe Jefe de la U.A de

Contratación y Patrimonio tiene a bien informar lo siguiente:

ASUNTO: Expediente de recuperación de bien de dominio público en zona verde municipal existente tras el nº 57 de la calle Bailén de Pueblo Nuevo de Guadiaro.

ANTECEDENTES:

1º) Que según consta en el acta de inspección de Medio Ambiente levantada por la Policía Local en fecha 24/11/2011 se ha producido una ocupación ilegítima del dominio público por Doña Josefa Martín Sánchez en zona verde municipal existente tras el número 57 de la calle Bailén de Pueblo Nuevo de Guadiaro.

2º) Que según se desprende del informe técnico emitido por el Servicio Municipal de Urbanismo con fecha 19 de enero de 2012, y tras visita de inspección, se ha comprobado que *“la actuación realizada es incompatible con la ordenación vigente y suponen un acto de ocupación del dominio público”*, concluyendo que se recomienda *“ordenar la restitución de los terrenos a su estado original, procediendo a realizar el desmontado del cerramiento de postes y malla, con extracción de la cimentación y restauración del terreno...”*, dando traslado al Departamento de Patrimonio por la ocupación de la zona verde de dominio público.

3º) Que la calificación jurídica del solar ocupado tiene la naturaleza de bien de dominio público, destinado a un uso público, zona verde. Adquirido por el Ilustre Ayuntamiento por título de cesión por parte de la mercantil Sotogrande S.A mediante documento público elevado en la Notaría de D. Rodrigo Fernández Madrid-Molina, bajo su protocolo 1351 de fecha 20/12/1996. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de San Roque con el número 24.216, Tomo 1165, Libro 367, Folio 049, inscripción 1ª.

NORMATIVA APLICABLE.

1º.- Se atenderá a lo dispuesto en los artículos 66, 68 y siguientes de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, así como los artículos 150, 158 y 159 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1º) Incoar expediente de recuperación del dominio público situado en zona verde municipal existente tras el número 57 de la Calle Bailén de Pueblo Nuevo de Guadiaro y ocupado ilegítimamente por Dª Josefa Martín Sánchez.

2º) Conceder un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del siguiente de la fecha de notificación del presente acuerdo a Dª Josefa Martín Sánchez, para que si así

lo entiende, se persone en el expediente y efectúe las alegaciones que considere oportunas.

3º) Advertir al mismo que caso de no personarse en el presente procedimiento, el Iltr. Ayuntamiento de San Roque, previa propuesta de resolución adoptará acuerdo en el sentido de proceder al desalojo y recuperación de los terrenos ocupados adoptando para ello cuantas medidas legales sean conducentes, en los términos del art. 71 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y del artículo 159 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.”

Previa votación ordinaria, los Sres miembros presentes de la Corporación Municipal, por unanimidad P.S.O.E (7 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D^a. Ana María Rojas Sánchez, D^a. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D. Juan José Puerta Delgado, D^a. María Mercedes Sánchez Pérez; P.I.V.G. (2 votos) - D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero; P.A. (2 votos) - D. Manuel Melero Armario, D. José Vera Vázquez; P.P. (6 votos) D. Fernando Palma Castillo, D. José Antonio Cabrera Mengual, D^a. María Pilar Cuartero Domínguez, D. José Ramón Ramírez Torti, D^a. Rosa María Macías Rivero, D. José Luis Navarro Sampalo; U.S.R. (4 votos) - D. José Antonio Ledesma Sánchez, D^a Marina García Peinado, D. Antonio David Navas Mesa y D^a. María Ángeles Córdoba Castro; acuerda aprobar en todas sus partes la propuesta antes transcrita.

3.- PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS, BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO:

3.1.- Propuestas del Delegado de Estadística sobre denominación de vías en el Municipio de San Roque.

Seguidamente se da cuenta de las propuestas de acuerdo que obran en el expediente dictaminadas favorablemente por la Comisión Informativa de Contratación y Patrimonio, Relaciones con las Industrias, Biblioteca y Relaciones Externas, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 16 de febrero de 2012, cuyo tenor es el que sigue:

a) “El Teniente Alcalde Delegado de Estadística, D. Manuel Melero Armario, propone al Pleno, en memoria de uno de los mejores deportistas de España de los últimos tiempos y por su vinculación al golf, y con nuestros campos (colaboró en el diseño del recorrido del San Roque Club), se denomine el vial de entrada al San Roque Club, desde la vía de servicios hasta la garita de seguridad:

AVENIDA SEVERIANO BALLESTEROS.

Asimismo se notifique a Obras y Servicios para que se proceda a la colocación de las placas de la denominación de esta vía, así como a la numeración de la misma, coordinándose esas tareas con el Negociado de Estadística.”

Por parte del Sr. Alcalde se presenta la siguiente enmienda ya tratada en la Junta de Portavoces: Enmendar la propuesta de denominación de la calle Severiano Ballesteros en el sentido de ampliar el vial denominado con este nombre hasta el final del mismo y condicionar esta denominación a la obtención de la autorización de esta marca por parte de la Fundación Severiano Ballesteros.

Se somete a votación la enmienda, aprobándose por todos los Sres. Concejales presentes, P.S.O.E (7 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D^a. Ana María Rojas Sánchez, D^a. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D. Juan José Puerta Delgado, D^a. María Mercedes Sánchez Pérez; P.I.V.G. (2 votos) - D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero; P.A. (2 votos) - D. Manuel Melero Armario, D. José Vera Vázquez; P.P. (6 votos) D. Fernando Palma Castillo, D. José Antonio Cabrera Mengual, D^a. María Pilar Cuartero Domínguez, D. José Ramón Ramírez Torti, D^a. Rosa María Macías Rivero, D. José Luis Navarro Sampalo; U.S.R. (4 votos) - D. José Antonio Ledesma Sánchez, D^a Marina García Peinado, D. Antonio David Navas Mesa y D^a. María Ángeles Córdoba Castro.

La propuesta enmendada que se somete al pleno para su aprobación, resulta entonces con el siguiente tenor:

“El Teniente Alcalde Delegado de Estadística, D. Manuel Melero Armario, propone al Pleno, en memoria de uno de los mejores deportistas de España de los últimos tiempos y por su vinculación al golf, y con nuestros campos (colaboró en el diseño del recorrido del San Roque Club), se denomine el vial de entrada al San Roque Club, desde la vía de servicios hasta el final de la misma:

AVENIDA SEVERIANO BALLESTEROS.

Se condiciona esta denominación a la obtención de la autorización de esta marca por parte de la Fundación Severiano Ballesteros.

Asimismo se notifique a Obras y Servicios para que se proceda a la colocación de las placas de la denominación de esta vía, así como a la numeración de la misma, coordinándose esas tareas con el Negociado de Estadística.”

Se aprueba por unanimidad la propuesta con la enmienda planteada, P.S.O.E (7 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D^a. Ana María Rojas Sánchez, D^a. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D. Juan José Puerta Delgado, D^a. María Mercedes Sánchez Pérez; P.I.V.G. (2 votos) - D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero; P.A. (2 votos) - D. Manuel Melero Armario, D. José Vera Vázquez; P.P. (6 votos) D. Fernando Palma Castillo, D. José Antonio Cabrera Mengual, D^a. María Pilar Cuartero Domínguez, D. José Ramón Ramírez Torti, D^a. Rosa María Macías Rivero, D. José Luis Navarro Sampalo; U.S.R. (4 votos) - D. José Antonio Ledesma Sánchez, D^a Marina García Peinado, D. Antonio

David Navas Mesa y D^a. María Ángeles Córdoba Castro.

Asimismo, el Sr. Alcalde propone incluir en el expediente la identificación del tramo del vial denominado Avda. Carlos Cano por acuerdo plenario de 27/01/2012, asignándose a la vía que va desde la C/ Batallón Cazadores de Tarifa al Polideportivo Municipal, aprobándose por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, P.S.O.E (7 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D^a. Ana María Rojas Sánchez, D^a. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D. Juan José Puerta Delgado, D^a. María Mercedes Sánchez Pérez; P.I.V.G. (2 votos) - D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero; P.A. (2 votos) - D. Manuel Melero Armario, D. José Vera Vázquez; P.P. (6 votos) D. Fernando Palma Castillo, D. José Antonio Cabrera Mengual, D^a. María Pilar Cuartero Domínguez, D. José Ramón Ramírez Torti, D^a. Rosa María Macías Rivero, D. José Luis Navarro Sampalo; U.S.R. (4 votos) - D. José Antonio Ledesma Sánchez, D^a Marina García Peinado, D. Antonio David Navas Mesa y D^a. María Ángeles Córdoba Castro.

b) “El Teniente de Alcalde Delegado de Estadística, D. Manuel Melero Armario, propone al Pleno, que existiendo en el Polígono Industrial de Guadarranque, tres viales de nueva construcción sin denominar según plano adjunto (numeradas del 1 al 3), se denomine a éstas:

Nº2: CALLE JESÚS FERNÁNDEZ GAVILÁN (JESULETE).

Nº3: CALLE JOSÉ GARCÍA MOTA.

Y la vía que se aprobó en el Pleno de 27/10/2011:

Nº1: AVENIDA DE LOS TRABAJADORES.

Asimismo se notifique a Obras y Servicios para que se proceda a la colocación de las placas de la denominación de estas vías, así como a la numeración de las mismas, coordinándose esas tareas con el Negociado de Estadística.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal por unanimidad, P.S.O.E (7 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D^a. Ana María Rojas Sánchez, D^a. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D. Juan José Puerta Delgado, D^a. María Mercedes Sánchez Pérez; P.I.V.G. (2 votos) - D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero; P.A. (2 votos) - D. Manuel Melero Armario, D. José Vera Vázquez; P.P. (6 votos) D. Fernando Palma Castillo, D. José Antonio Cabrera Mengual, D^a. María Pilar Cuartero Domínguez, D. José Ramón Ramírez Torti, D^a. Rosa María Macías Rivero, D. José Luis Navarro Sampalo; U.S.R. (4 votos) - D. José Antonio Ledesma Sánchez, D^a Marina García Peinado, D. Antonio David Navas Mesa y D^a. María Ángeles Córdoba Castro, acuerda aprobar en todas sus partes la propuesta antes transcrita.

4.- MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS.

4.1.- Mociones presentadas por el Grupo Municipal Socialista:

a) Moción sobre Programa de Empleo para Colectivos de Emergencia Social (PECES).

En primer lugar, se somete a votación la ratificación de la inclusión del punto en el Orden del Día, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F., aprobándose por unanimidad de los Sres. Concejales presentes.

Seguidamente se da cuenta de moción presentada por el Grupo Municipal del P.S.O.E., cuyo tenor es el que sigue:

“En estos últimos días se ha presentado en la Excma. Diputación Provincial, un programa destinado a paliar la crisis económica y el alto nivel de desempleo que están provocando situaciones de emergencia social en la provincia.

Para acceder a este programa, se ponen en marcha convenios con los ayuntamientos que recojan proyectos de rehabilitación urbana encaminados a la mejora de equipamientos e infraestructuras sociales, rehabilitación de espacios degradados y polígonos industriales municipales, impulso de la movilidad urbana y la eliminación de barreras arquitectónicas y la reforma de zonas urbanas.

Desde las filas del Grupo Municipal Socialista en el Ilustre Ayuntamiento de San Roque, nos preguntamos cuántas actuaciones puede hacer el alcalde o alcaldesa de un pueblo con aportaciones económicas que no llegan ni a los 30.000 €, cantidad a todas luces insuficiente para conseguir tan grandes propósitos como planteaba el Gobierno Provincial a la hora de “vender” este proyecto a la ciudadanía.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal propone al pleno los siguientes:

ACUERDOS

1.- Que el Programa de Empleo para Colectivos en Emergencia Social (PECES), cuente con un presupuesto anual de al menos cinco millones de euros de inversión y que se incorpore al mismo no sólo a los municipios de menos de 20.000 habitantes sino también a los que tienen hasta 50.000 habitantes.

2.- Que la Diputación busque los recursos en la Administración Autonómica y la Administración del Estado.

3.- Que el Señor Presidente de la Diputación retire las manifestaciones hechas en rueda de prensa sobre contrataciones a dedo realizadas durante la etapa de gestión socialista en la Corporación.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal con el voto a favor de P.S.O.E (7 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D^a.

Ana María Rojas Sánchez, D^a. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D. Juan José Puerta Delgado, D^a. María Mercedes Sánchez Pérez; P.A. (2 votos) - D. Manuel Melero Armario, D. José Vera Vázquez; el voto en contra de P.P. (6 votos) D. Fernando Palma Castillo, D. José Antonio Cabrera Mengual, D^a. María Pilar Cuartero Domínguez, D. José Ramón Ramírez Torti, D^a. Rosa María Macías Rivero, D. José Luis Navarro Sampalo; y la abstención de P.I.V.G. (2 votos) - D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero y U.S.R. (4 votos) - D. José Antonio Ledesma Sánchez, D^a Marina García Peinado, D. Antonio David Navas Mesa y D^a. María Ángeles Córdoba Castro; acuerda aprobar en todas sus partes la propuesta antes transcrita.

b) Moción sobre medidas adoptadas por el Gobierno de la Nación.

En primer lugar, se somete a votación la ratificación de la inclusión del punto en el Orden del Día, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F., aprobándose por unanimidad de los Sres. Concejales presentes.

Seguidamente se da cuenta de moción presentada por el Grupo Municipal del P.S.O.E., cuyo tenor es el que sigue:

“El Presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, ha iniciado su mandato poniendo en marcha una serie de medidas que en lugar de favorecer el crecimiento de la economía favorecen la recesión; en vez de fomentar el empleo hacen que aumente el paro; medidas que no son equitativas para la totalidad de la sociedad:

- No es equitativo congelar el Salario Mínimo Interprofesional y recuperar las deducciones por compra de vivienda.
- No es equitativo subir el I.R.P.F. (las rentas del trabajo) en todos los tramos y no crear un impuesto a las grandes fortunas.
- No es equitativo paralizar la aplicación de la Ley de Dependencia o suprimir la Renta Básica de Emancipación a los jóvenes.
- Y no es equitativo para los pensionistas que se les suba un 1% la pensión, pero que al mismo tiempo se les quite un 0,75% de I.R.P.F.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista propone al pleno los siguientes:

ACUERDOS

1.- Rechazar la subida a las Rentas de Trabajo y a las clases medias que provocan una mayor caída en el consumo y una menor actividad empresarial y productiva.

2.- Rechazar los recortes de la inversión pública en infraestructuras y en I+D+I que frenan aún más la actividad económica.

3.- Rechazar los recortes en empleo público y el cierre de 450 empresas y organismos públicos.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal con el voto a favor de P.S.O.E (7 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D^a. Ana María Rojas Sánchez, D^a. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D. Juan José Puerta Delgado, D^a. María Mercedes Sánchez Pérez; P.A. (2 votos) - D. Manuel Melero Armario, D. José Vera Vázquez; el voto en contra de P.P. (6 votos) D. Fernando Palma Castillo, D. José Antonio Cabrera Mengual, D^a. María Pilar Cuartero Domínguez, D. José Ramón Ramírez Torti, D^a. Rosa María Macías Rivero, D. José Luis Navarro Sampalo; y la abstención de P.I.V.G. (2 votos) - D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero y U.S.R. (4 votos) - D. José Antonio Ledesma Sánchez, D^a Marina García Peinado, D. Antonio David Navas Mesa y D^a. María Ángeles Córdoba Castro; acuerda aprobar en todas sus partes la propuesta antes transcrita.

c) Moción sobre aprobación de medidas para paliar los daños sufridos en el campo andaluz por las inclemencias meteorológicas.

En primer lugar, se somete a votación la ratificación de la inclusión del punto en el Orden del Día, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F., aprobándose por unanimidad de los Sres. Concejales presentes.

Seguidamente se da cuenta de moción presentada por el Grupo Municipal del P.S.O.E., cuyo tenor es el que sigue:

“A pesar de haber sufrido una reducción en un 30% con respecto a la cosecha del año anterior, hemos podido apreciar una bajada del precio de la fruta. Es unido a las heladas sufridas en estos meses de enero y febrero en la comarca, lleva consigo el deterioro de la fruta pendiente de su recolección, así como causando un enorme daño tanto al árbol como a la próxima producción, debido a ello el Grupo Socialista del Ilustre Ayuntamiento de San Roque propone para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central, a aprobar medidas extraordinarias para paliar las inclemencias meteorológicas y en concreto a que se consiga:

- 1.- Asegurar las ayudas a aquellos que no tienen líneas de seguros.
- 2.- Acelerar la valoración de los daños y pérdidas sufridas en el campo andaluz como consecuencia de los temporales.
- 3.- Acortar los plazos para la tramitación de los expedientes para que las indemnizaciones sean abonadas en el plazo más breve posible.

4.- Coordinación de la cuota de riego de este año y morosidad en el pago de las anualidades de anteriores convocatorias.

5.- Establecer rebajas fiscales de forma automática para los agricultores que se vean afectados por catástrofes naturales, así como la exención del I.B.I. de rústica.

6.- El adelanto de las ayudas a la modernización de las explotaciones agrarias, de forma que se pueda hacer más competitivos, evitando todas las trabas burocráticas posibles.

7.- Ayudas para reposición de cultivos afectados como se realizó por parte de la Junta de Andalucía a consecuencia de las mismas heladas en el B.O.J.A. de 9 de junio de 2005.

8.- Indemnizar por la pérdida de la actividad productiva.

9.- Elaborar, aprobar y poner en marcha, en colaboración con las Comunidades de Regantes, un Plan de Modernización y Renovación de las redes de abastecimiento agrícola.”

Por parte del Sr. Mayoral Mayoral, se adjunta escrito sobre el asunto para que se una como anexo a la moción, cuyo tenor es el siguiente:

“Pérdidas de productos agrícolas por las heladas en la Vegas de San Enrique en aguacates y naranjas.

Juan Martín López.....	27.000 Kilos aproximadamente.
Juan José Moreno Márquez.....	9.000 “ “
Juan Pérez López.....	8.000 “ “

Esto en cuanto a aguacates, pero se calcula que las heladas pueden afectar al 15% de la floración de la naranja para la cosecha de finales del año 2012.

En este producto sí podemos estar hablando de pérdidas importantes porque la naranja es la plantación más extensa de nuestras vegas, pero que a la fecha actual es muy difícil hacer una valoración aproximada en kilos.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, P.S.O.E (7 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D^a. Ana María Rojas Sánchez, D^a. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D. Juan José Puerta Delgado, D^a. María Mercedes Sánchez Pérez; P.I.V.G. (2 votos) - D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero; P.A. (2 votos) - D. Manuel Melero Armario, D. José Vera Vázquez; P.P. (6 votos) D. Fernando Palma Castillo, D. José Antonio Cabrera Mengual, D^a. María Pilar Cuartero Domínguez, D. José Ramón Ramírez Torti, D^a. Rosa María Macías Rivero, D. José Luis Navarro Sampalo; U.S.R. (4 votos) - D. José Antonio Ledesma Sánchez, D^a Marina García Peinado, D. Antonio David Navas Mesa y D^a. María Ángeles Córdoba Castro; acuerda aprobar en todas sus partes la propuesta antes transcrita junto con el anexo propuesto.

4.2.- Mociones presentadas por el Grupo Municipal del Partido Andalucista.

a) Moción sobre relación de medidas de creación de empleo en industrias sostenibles.

En primer lugar, se somete a votación la ratificación de la inclusión del punto en el Orden del Día, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F., aprobándose por unanimidad de los Sres. Concejales presentes.

Seguidamente el Sr. Melero Armario, procede a dar lectura de la moción presentada por el Partido Andalucista, cuyo tenor es el que sigue:

“Con motivo de que el pasado 27/01/2012 el gobierno, aprobó la paralización de incentivos a las plantas de engría renovable, incluso contradiciendo la política de la unión Europea en materia medioambiental, y bajo el paraguas del ahorro para equilibrar el déficit público.

En la actualidad Andalucía, con más del 30% de paro, tiene una dependencia energética de un 80%, y un potencial inmenso para capacidad de producción de energías renovables.

Según palabras del Sr. Ministro de Asuntos Exteriores y dado que las importaciones del Estado con respecto al petróleo que consumimos, un 20%, pertenecen a Irán, por lo que nos piden un esfuerzo añadido.

En aras de un modelo productivo para Andalucía y en concreto para San Roque y que facilite inversiones, se somete al Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º) Que se someta al estudio y la posterior inclusión en nuestra OO.FF. en el grado que se considere, las competencias expuestas en el Texto Refundido de Ley de Haciendas Locales 2/2004, de 5 de marzo, por lo que permite que las ordenanzas fiscales de diferentes tributos puedan regular distintas bonificaciones por lo que se establece hasta el 50% de la cuota íntegra del Impuesto de Bienes Inmuebles en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento término o eléctrico de la energía proveniente del sol, y una bonificación de hasta el 95% en el impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras a favor del aprovechamiento término o eléctrico de la energía solar.

Así como recordar, ya que está regulado en las OO.FF. de este Ayuntamiento del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, una bonificación del 50% de la cuota durante cuatro años desde el momento de su adquisición, en función de la utilización de energías alternativas como energía eléctrica y/o electrolítica.”

El Sr. Ledesma Sánchez, presenta enmienda a la moción para que se cree una comisión técnica que analice la conveniencia de su aplicación en nuestro municipio.

A continuación se somete a votación la enmienda propuesta aprobándose por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, P.S.O.E (7 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D^a. Ana María Rojas Sánchez, D^a. Dolores

Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D. Juan José Puerta Delgado, D^a. María Mercedes Sánchez Pérez; P.I.V.G. (2 votos) - D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero; P.A. (2 votos) - D. Manuel Melero Armario, D. José Vera Vázquez; P.P. (6 votos) D. Fernando Palma Castillo, D. José Antonio Cabrera Mengual, D^a. María Pilar Cuartero Domínguez, D. José Ramón Ramírez Torti, D^a. Rosa María Macías Rivero, D. José Luis Navarro Sampalo; U.S.R. (4 votos) - D. José Antonio Ledesma Sánchez, D^a Marina García Peinado, D. Antonio David Navas Mesa y D^a. María Ángeles Córdoba Castro.

Seguidamente se somete a votación la moción con la enmienda aprobada anteriormente, cuyo tenor sería el siguiente:

“Con motivo de que el pasado 27/01/2012 el gobierno, aprobó la paralización de incentivos a las plantas de energía renovable, incluso contradiciendo la política de la unión Europea en materia medioambiental, y bajo el paraguas del ahorro para equilibrar el déficit público.

En la actualidad Andalucía, con más del 30% de paro, tiene una dependencia energética de un 80%, y un potencial inmenso para capacidad de producción de energías renovables.

Según palabras del Sr. Ministro de Asuntos Exteriores y dado que las importaciones del Estado con respecto al petróleo que consumimos, un 20%, pertenecen a Irán, por lo que nos piden un esfuerzo añadido.

En aras de un modelo productivo para Andalucía y en concreto para San Roque y que facilite inversiones, se somete al Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º) Que se someta al estudio y la posterior inclusión en nuestra OO.FF. en el grado que se considere, las competencias expuestas en el Texto Refundido de Ley de Haciendas Locales 2/2004, de 5 de marzo, por lo que permite que las ordenanzas fiscales de diferentes tributos puedan regular distintas bonificaciones por lo que se establece hasta el 50% de la cuota íntegra del Impuesto de Bienes Inmuebles en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol, y una bonificación de hasta el 95% en el impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras a favor del aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar.

Así como recordar, ya que está regulado en las OO.FF. de este Ayuntamiento del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, una bonificación del 50% de la cuota durante cuatro años desde el momento de su adquisición, en función de la utilización de energías alternativas como energía eléctrica y/o electrolítica.

2º) Que se cree una comisión técnica que analice la conveniencia de la aplicación de la presente moción en nuestro municipio.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal por unanimidad de los

Sres. Concejales presentes, P.S.O.E (7 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D^a. Ana María Rojas Sánchez, D^a. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D. Juan José Puerta Delgado, D^a. María Mercedes Sánchez Pérez; P.I.V.G. (2 votos) - D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero; P.A. (2 votos) - D. Manuel Melero Armario, D. José Vera Vázquez; P.P. (6 votos) D. Fernando Palma Castillo, D. José Antonio Cabrera Mengual, D^a. María Pilar Cuartero Domínguez, D. José Ramón Ramírez Torti, D^a. Rosa María Macías Rivero, D. José Luis Navarro Sampalo; U.S.R. (4 votos) - D. José Antonio Ledesma Sánchez, D^a Marina García Peinado, D. Antonio David Navas Mesa y D^a. María Ángeles Córdoba Castro; acuerda aprobar en todas sus partes la propuesta antes transcrita.

b) Moción sobre recuperación de restos arqueológicos provenientes del expolio cometido por el Oddisey Explorer.

En primer lugar, se somete a votación la ratificación de la inclusión del punto en el Orden del Día, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F., aprobándose por unanimidad de los Sres. Concejales presentes.

Seguidamente, el Sr. Melero Armario procede a dar lectura de la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Andalucista, cuyo tenor es el que sigue:

“Habiendo tenido conocimiento mediante medios de comunicación, de que la empresa Odissey Marine Exploration, debe devolver al Estado Español todo lo sustraído de nuestros fondos marinos sobre el pecio Nuestra Señora de las Mercedes, siendo más de 500.000 monedas de oro y plata, una vez que el Tribunal de Apelaciones de Atlanta haya rechazado el recurso de Odissey.

Que lo apreciado durante más de doce años y habiendo tenido que soportar como nos estaban expoliando, y que la sociedad civil tuvo que ser en su día el que frenase el expolio, es por lo que se propone la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

1º) Reivindicar nuevamente, al igual que hizo este pleno de fecha 15 de abril de 2008, y por unanimidad el punto 3 de la moción presentada por el Partido Andalucista, la cual se adjunta, la transferencia de la totalidad de los restos arqueológicos referidos a Andalucía, si bien las aguas son estatales, hay que reconocer que fue a pocas millas de nuestro término municipal, además de tener transferidas las competencias en materia de cultura a Andalucía.

2º) Asimismo, que el Ayuntamiento de San Roque y desde la Delegación de Cultura, una vez estén los restos arqueológicos en nuestra propiedad, solicite albergar parte de los restos en nuestro recién inaugurado museo.

3º) Se efectúe por parte de este pleno un reconocimiento público a D. Lorenzo

Sarmiento de Dueñas, D. Antonio Muñoz Secilla, a la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil y a Verdemar Ecologistas en Acción, por su tenaz labor, durante más de diez años, en defensa de la conservación de nuestro patrimonio arqueológico sumergido.

4º) Notificar esta propuesta de acuerdo al Sr. Presidente del Gobierno, al Sr. Presidente de la Junta de Andalucía y a los reconocidos.”

El Sr. Melero Armario añade a la moción un quinto punto en la propuesta de acuerdo, que sería: Instar al Presidente del Gobierno para que lleve a cabo las acciones diplomáticas oportunas y/o judiciales, para la recuperación de las 59 piezas que faltan.

Por tanto la moción quedaría de la siguiente forma:

“Habiendo tenido conocimiento mediante medios de comunicación, de que la empresa Odissey Marine Exploration, debe devolver al Estado Español todo lo sustraído de nuestros fondos marinos sobre el pecio Nuestra Señora de las Mercedes, siendo más de 500.000 monedas de oro y plata, una vez que el Tribunal de Apelaciones de Atlanta haya rechazado el recurso de Odissey.

Que lo apreciado durante más de doce años y habiendo tenido que soportar como nos estaban expoliando, y que la sociedad civil tuvo que ser en su día el que frenase el expolio, es por lo que se propone la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

1º) Reivindicar nuevamente, al igual que hizo este pleno de fecha 15 de abril de 2008, y por unanimidad el punto 3 de la moción presentada por el Partido Andalucista, la cual se adjunta, la transferencia de la totalidad de los restos arqueológicos referidos a Andalucía, si bien las aguas son estatales, hay que reconocer que fue a pocas millas de nuestro término municipal, además de tener transferidas las competencias en materia de cultura a Andalucía.

2º) Asimismo, que el Ayuntamiento de San Roque y desde la Delegación de Cultura, una vez estén los restos arqueológicos en nuestra propiedad, solicite albergar parte de los restos en nuestro recién inaugurado museo.

3º) Se efectúe por parte de este pleno un reconocimiento público a D. Lorenzo Sarmiento de Dueñas, D. Antonio Muñoz Secilla, a la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil y a Verdemar Ecologistas en Acción, por su tenaz labor, durante más de diez años, en defensa de la conservación de nuestro patrimonio arqueológico sumergido.

4º) Notificar esta propuesta de acuerdo al Sr. Presidente del Gobierno, al Sr. Presidente de la Junta de Andalucía y a los reconocidos

5º) Instar al Presidente del Gobierno para que lleve a cabo las acciones diplomáticas oportunas y/o judiciales, para la recuperación de las 59 piezas que faltan.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, P.S.O.E (7 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D^a. Ana María Rojas Sánchez, D^a. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D. Juan José Puerta Delgado, D^a. María Mercedes Sánchez Pérez; P.I.V.G. (2 votos) - D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero; P.A. (2 votos) - D. Manuel Melero Armario, D. José Vera Vázquez; P.P. (6 votos) D. Fernando Palma Castillo, D. José Antonio Cabrera Mengual, D^a. María Pilar Cuartero Domínguez, D. José Ramón Ramírez Torti, D^a. Rosa María Macías Rivero, D. José Luis Navarro Sampalo; U.S.R. (4 votos) - D. José Antonio Ledesma Sánchez, D^a Marina García Peinado, D. Antonio David Navas Mesa y D^a. María Ángeles Córdoba Castro; acuerda aprobar en todas sus partes la propuesta antes transcrita.

5.- MOCIONES PRESENTADAS POR RAZONES DE URGENCIA, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 91.4 DEL ROF.

5.1.-Moción del Teniente-Alcalde Delegado de Educación solicitando que el Taller de Italiano pase a ser idioma oficial, para ser cursado en la E.O.I. San Roque.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91.4 del R.O.F., se somete a votación la procedencia de su debate por razones de urgencia, siendo aprobada por unanimidad de los Señores Concejales presentes.

Seguidamente se da cuenta de moción presentada por el Teniente Alcalde Delegado de Educación, cuyo tenor es el que sigue:

“En el Curso 2006/2007, se puso en funcionamiento el Taller de Italiano dentro de las actividades académicas. La iniciativa de la E.O.I., que se ha demandado en este Centro desde hace varios años, es hacer que el Taller pase a ser idioma oficial, para ser cursado en la E.O.I. San Roque.

El pasado 3 de febrero se recibe una solicitud en el Registro de Entrada en referencia a la “Petición de la Escuela de Idiomas de nivel básico e intermedio de Italiano, por lo que se haría necesario el aumento de un profesor.”

Asimismo, se recibió otra petición de la Asociación de Alumnos de la E.O.I. San Roque en la que el Equipo Directivo del Centro, considera prioritario hacer firme a la petición de cursar el idioma italiano con carácter oficial en el Centro de San Roque, para elevarlo a la Delegación de Educación de Cádiz y al servicio de planificación de la Consejería de Educación.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Tte. Alcalde Delegado de Educación del Ilustre Ayuntamiento de San Roque propone para su aprobación si procede, la

siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Aceptar la petición de la E.O.I. San Roque.

2.- Trasladar petición a la Delegación de Educación de Cádiz y al Servicio de Planificación de la Consejería de Educación, para continuar trámites correspondientes.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, P.S.O.E (7 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D^a. Ana María Rojas Sánchez, D^a. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D. Juan José Puerta Delgado, D^a. María Mercedes Sánchez Pérez; P.I.V.G. (2 votos) - D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero; P.A. (2 votos) - D. Manuel Melero Armario, D. José Vera Vázquez; P.P. (6 votos) D. Fernando Palma Castillo, D. José Antonio Cabrera Mengual, D^a. María Pilar Cuartero Domínguez, D. José Ramón Ramírez Torti, D^a. Rosa María Macías Rivero, D. José Luis Navarro Sampalo; U.S.R. (4 votos) - D. José Antonio Ledesma Sánchez, D^a Marina García Peinado, D. Antonio David Navas Mesa y D^a. María Ángeles Córdoba Castro; acuerda aprobar en todas sus partes la propuesta antes transcrita.

5.2.- Moción del Delegado de Deportes y Turismo sobre defensa honradez de los deportistas españoles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91.4 del R.O.F., se somete a votación la procedencia de su debate por razones de urgencia, siendo aprobada por unanimidad de los Señores Concejales presentes.

Seguidamente se da cuenta de moción presentada por el Concejal Delegado de Deportes, cuyo tenor es el que sigue:

“El deporte español es el mejor embajador de la marca España. El único capaz de unir bajo un mismo sentimiento a todos los españoles de cualquier creencia. En una situación de crisis social, económica y de valores como la que está atravesando España, el tesón, el esfuerzo y los triunfos de nuestros deportistas son el mejor ejemplo que tiene nuestra juventud y toda la sociedad española para salir adelante.

Defendemos la honradez de nuestros deportistas, de su juego limpio, y estamos convencidos de que todos los triunfos obtenidos en los últimos años han sido fruto de su duro trabajo y de su gran capacidad para superar sus metas.

Por ello, hoy más que nunca, cuando se pone en duda la honradez de los deportistas españoles, debemos reclamar su ejemplo como transmisores de valores a todo una nación. Es el deporte español el espejo en el que mirarse nuestra sociedad. Y

a los deportistas españoles sólo podemos decirles “gracias” por todo lo que nos hacen vivir y el ejemplo que nos dan.

SOLICITAN

Ratificar el compromiso y los valores que transmiten los deportistas españoles, siendo ejemplo de superación, esfuerzo, generosidad, respeto al contrario, trabajo en equipo, integración y amor por sus colores.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, P.S.O.E (7 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D^a. Ana María Rojas Sánchez, D^a. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D. Juan José Puerta Delgado, D^a. María Mercedes Sánchez Pérez; P.I.V.G. (2 votos) - D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero; P.A. (2 votos) - D. Manuel Melero Armario, D. José Vera Vázquez; P.P. (6 votos) D. Fernando Palma Castillo, D. José Antonio Cabrera Mengual, D^a. María Pilar Cuartero Domínguez, D. José Ramón Ramírez Torti, D^a. Rosa María Macías Rivero, D. José Luis Navarro Sampalo; U.S.R. (4 votos) - D. José Antonio Ledesma Sánchez, D^a Marina García Peinado, D. Antonio David Navas Mesa y D^a. María Ángeles Córdoba Castro; acuerda aprobar en todas sus partes la propuesta antes transcrita.

5.3.- Moción de Alcaldía para nombrar representante del Ayuntamiento en el Consejo Rector del Consorcio U.T.D.L.T. del Campo de Gibraltar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91.4 del R.O.F., se somete a votación la procedencia de su debate por razones de urgencia, siendo aprobada por unanimidad de los Señores Concejales presentes.

Seguidamente se da cuenta de moción presentada por el Sr. Alcalde, cuyo tenor es el que sigue:

“El Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque tiene a bien presentar la siguiente moción al Pleno Ordinario del mes de febrero.

Debido a los cambios realizados en el Equipo de Gobierno, nos encontramos con la necesidad de nombrar para la representación del Ayuntamiento en el Consejo Rector del Consorcio U.T.D.L.T. del Campo de Gibraltar a:

- Representante: D^a. Mercedes Sánchez Pérez
- Suplente: D. José Antonio Rojas Izquierdo”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal con el voto a favor de P.S.O.E (7 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D^a. Ana María Rojas Sánchez, D^a. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D. Juan José Puerta Delgado, D^a. María Mercedes Sánchez Pérez; P.I.V.G.

(2 votos) - D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero; P.A. (2 votos) - D. Manuel Melero Armario, D. José Vera Vázquez; y la abstención de P.P. (6 votos) D. Fernando Palma Castillo, D. José Antonio Cabrera Mengual, D^a. María Pilar Cuartero Domínguez, D. José Ramón Ramírez Torti, D^a. Rosa María Macías Rivero, D. José Luis Navarro Sampalo y U.S.R. (4 votos) - D. José Antonio Ledesma Sánchez, D^a Marina García Peinado, D. Antonio David Navas Mesa y D^a. María Ángeles Córdoba Castro; acuerda aprobar en todas sus partes la propuesta antes transcrita.

5.4.- Moción de Alcaldía para nombrar representante del Ayuntamiento en el Consejo Rector del Centro de Formación, Empleo y Asuntos Sociales de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91.4 del R.O.F., se somete a votación la procedencia de su debate por razones de urgencia, siendo aprobada por unanimidad de los Señores Concejales presentes.

Seguidamente se da cuenta de moción presentada por el Sr. Alcalde, cuyo tenor es el que sigue:

“El Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque tiene a bien presentar la siguiente moción al Pleno Ordinario del mes de febrero.

Debido a los cambios realizados en el Equipo de Gobierno, nos encontramos con la necesidad de nombrar para la representación del Ayuntamiento en el Consejo Rector del Centro de Formación, Empleo y Asuntos Sociales de la Mancomunidad del Campo de Gibraltar a:

- Representante: D^a. Mercedes Sánchez Pérez
- Suplente D^a. Ana M^a Rojas Sánchez

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal con el voto a favor de P.S.O.E (7 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D^a. Ana María Rojas Sánchez, D^a. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D. Juan José Puerta Delgado, D^a. María Mercedes Sánchez Pérez; P.I.V.G. (2 votos) - D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero; P.A. (2 votos) - D. Manuel Melero Armario, D. José Vera Vázquez; y la abstención de P.P. (6 votos) D. Fernando Palma Castillo, D. José Antonio Cabrera Mengual, D^a. María Pilar Cuartero Domínguez, D. José Ramón Ramírez Torti, D^a. Rosa María Macías Rivero, D. José Luis Navarro Sampalo y U.S.R. (4 votos) - D. José Antonio Ledesma Sánchez, D^a Marina García Peinado, D. Antonio David Navas Mesa y D^a. María Ángeles Córdoba Castro; acuerda aprobar en todas sus partes la propuesta antes transcrita.

5.5.- Moción del Grupo Municipal Socialista con motivo del 8 de marzo, día internacional de la mujer.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91.4 del R.O.F., se somete a votación la procedencia de su debate por razones de urgencia, siendo aprobada por unanimidad de los Señores Concejales presentes.

Seguidamente la Sra. Sánchez Pérez procede a dar lectura de la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista, cuyo tenor es el que sigue:

“Conmemoramos el Día Internacional de las Mujeres en un momento complejo y difícil. La crisis global y su gestión están aumentando las desigualdades en nuestro país mientras crece la inquietud sobre el futuro de las políticas de igualdad y su alcance en la vida cotidiana de hombres y mujeres.

Uno de los cambios más importantes que se ha producido en nuestra sociedad en las últimas décadas, ha sido la evolución de la situación de las mujeres y el avance de la igualdad, un hecho que ha situado a España en la vanguardia europea y ha formado parte fundamental de nuestra modernización como país. Hoy las mujeres tienen una mayor presencia en la vida económica, social y política, gracias a su esfuerzo individual y colectivo, que ha sido compartido por la sociedad y acompañado por las políticas desarrolladas por las distintas Administraciones Públicas.

En los últimos años hemos visto avanzar la legislación sobre igualdad. Realizaciones como la ley de protección integral contra la violencia de género, la ley para la igualdad, la ley de salud sexual y reproductiva y de la IVE, el plan integral de lucha contra la trata de seres humanos, etc., han estado acompañados de importantes avances en derechos sociales plasmados en la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia y en el impulso de planes, programas y recursos de atención integral a las mujeres. Las políticas de atención social y rentas para combatir la pobreza han tenido como destinatarias a las mujeres, principales víctimas de la exclusión social, y el incremento de las pensiones mínimas en los últimos años han mejorado la calidad de vida de muchas mujeres mayores. Al incrementar las pensiones mínimas hemos visto reducir la vulnerabilidad y la pobreza de quienes cuentan con ingresos más escasos.

En definitiva, el avance en derechos individuales y el desarrollo del Estado del Bienestar han acompañado a las mujeres y los hombres de nuestro país en su proyecto vital. A pesar de las dificultades no podemos permitir que este proceso de avance, que es positivo para la sociedad en su conjunto, sufra retrocesos ni se paralice. Creemos necesario defender y mantener conquistas adquiridas y seguir impulsando actuaciones que hagan efectivo el derecho a decidir, la protección eficaz frente a la violencia de género, la igualdad en el empleo, la igualdad salarial, y el derecho a la conciliación, en definitiva la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Además, debemos reforzar los servicios del Estado del Bienestar, la educación, la sanidad, los servicios sociales, las pensiones, que han sido fundamentales para

mejorar la vida de las mujeres. No sólo han impulsado su participación social sino que además han convertido en derecho de ciudadanía el cuidado de las personas. Tradicionalmente las mujeres se han ocupado en exclusiva del cuidado, y lo han hecho a costa de sus expectativas y su desarrollo personal, social y profesional.

La igualdad es un derecho de ciudadanía que además de reforzar la cohesión social garantiza eficiencia económica, puesto que el aprovechamiento de todas las capacidades proporciona resultados positivos para toda la sociedad. Solamente podremos avanzar en una sociedad eficiente desde un modelo que reconozca todas las capacidades, que aproveche el conocimiento y los recursos de todas las mujeres y hombres de nuestro país y que afronte la crisis de manera activa.

Sólo nos recuperaremos de forma sostenible de esta crisis si las propuestas son capaces de integrar la participación laboral y económica de las mujeres desde la normalidad y si las políticas sociales se enfocan desde la integralidad de los itinerarios de vida y las necesidades reales y cotidianas de las personas. Los derechos individuales son la mejor estructura institucional para una sociedad libre y fuerte, capaz de afrontar desde la capacidad y la responsabilidad compartida los retos del futuro.

Hoy además podemos asegurar que el Estado del Bienestar es más necesario que nunca para garantizar la efectividad de los derechos a las personas y para apoyar a quienes están en situación de mayor vulnerabilidad, un espacio donde las mujeres son mayoría. Por eso junto a la garantía de derechos es fundamental reforzar el derecho a la educación desde la infancia, la sanidad pública, la atención a las personas en situación de dependencia, los servicios de cuidado, en definitiva una red que facilite la vida de las personas con opciones y oportunidades.

Con esta ambición por la conquista de una sociedad que incorpora la igualdad efectiva en todas sus actuaciones, y con el compromiso de hacer de la igualdad un principio rector de todas nuestras políticas, este Ilustre Ayuntamiento de San Roque aprueba la siguiente declaración institucional este día 8 de marzo para:

Valorar el importante impulso de la igualdad durante los últimos años en nuestra sociedad, lo que ha permitido incrementar la presencia de hombres y mujeres, aportando con ello un potencial fundamental para el desarrollo social, económico, político y democrático de nuestro país.

Impulsar la presencia de las mujeres en el empleo y el mercado de trabajo garantizando la igualdad en el acceso y en el salario, conscientes de que la igualdad es imprescindible para relanzar nuestra economía, y contando para ello con un instrumento como la Ley para la Igualdad. Apoyar además las iniciativas emprendedoras de las mujeres.

Apostar por políticas que garanticen el derecho a la conciliación de la vida

profesional, familiar y personal de hombres y mujeres, con medidas que promuevan la flexibilidad de los horarios de acuerdo a las necesidades de conciliación de las personas, o que permitan tiempos dedicados al cuidado, complementadas con recursos sociales y educativos que apuesten por un modelo de servicios profesionales de acuerdo a las necesidades de cuidado de personas en situación de dependencia a todas las edades.

Reconocer y comprometernos con las iniciativas de las mujeres en el ámbito rural y en el desarrollo local.

Seguir trabajando por los derechos de las mujeres, que incluyen el derecho a elegir sobre todo aquello que atañe a su salud sexual y reproductiva.

Ampliar la red de servicios y el apoyo para garantizar el desarrollo de la Ley integral contra la violencia de género, comprometiéndonos una vez más en la lucha contra todas las reformas de abuso, ataque a la dignidad y a la libertad de las mujeres, en especial la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

Luchar contra la feminización de la pobreza y la exclusión social apoyando a las mujeres en situación de vulnerabilidad, especialmente a las mujeres mayores y las que son responsables de familias monomarentales.

Apostar por una ciudadanía comprometida con la igualdad y el desarrollo de un nuevo contrato social que favorezca el pleno desarrollo de las mujeres y los hombres como mejor forma para afrontar una salida colectiva a la difícil situación económica por la que hoy atraviesa nuestro país.

Reclamamos al Gobierno de la Nación:

- Que mantenga el derecho de las mujeres a decidir sobre su salud sexual y reproductiva, de acuerdo con la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la IVE, haciéndolo efectivo en todas las CC.AA.
- Que modifique el decreto de medidas urgentes para la reforma laboral, a fin de garantizar de manera efectiva el derecho a la conciliación así como las medidas que hagan posible la igualdad en el empleo, la incorporación de las mujeres a todos los puestos de responsabilidad, y la igualdad salarial, tal como establece la ley para la igualdad.
- Que impulse los servicios del Estado del Bienestar relacionados con el cuidado y la atención a todas las personas que lo necesitan, especialmente menores, personas mayores y en situación de dependencia.
- Que promueva la igualdad real y efectiva en todas las políticas públicas y en la sociedad.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal con el voto a favor de P.S.O.E (7 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D^a. Ana María Rojas Sánchez, D^a. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez

Montero, D. Juan José Puerta Delgado, D^a. María Mercedes Sánchez Pérez; P.I.V.G. (2 votos) - D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero, P.A. (2 votos) - D. Manuel Melero Armario, D. José Vera Vázquez, y U.S.R. (4 votos) - D. José Antonio Ledesma Sánchez, D^a Marina García Peinado, D. Antonio David Navas Mesa y D^a. María Ángeles Córdoba Castro; y la abstención de P.P. (6 votos) D. Fernando Palma Castillo, D. José Antonio Cabrera Mengual, D^a. María Pilar Cuartero Domínguez, D. José Ramón Ramírez Torti, D^a. Rosa María Macías Rivero, D. José Luis Navarro Sampalo; acuerda aprobar en todas sus partes la propuesta antes transcrita.

5.6.- Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Andalucista sobre modificación del art. 108 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91.4 del R.O.F., se somete a votación la procedencia de su debate por razones de urgencia, siendo aprobada por unanimidad de los Señores Concejales presentes.

Seguidamente el Sr. Melero Armario procede a dar lectura de la moción presentada por el Partido Andalucista, cuyo tenor es el que sigue:

“En el marco actual de nuestra sociedad, surgen cuestiones que son incompatibles con todo sentido común. ¿Cómo es posible que una familia que pueda aceptar la dación en pago de su vivienda frente a la entidad bancaria, al no poder hacer frente a la hipoteca, tenga que pagar la plusvalía o el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana?.

Vista la necesidad de adecuar algunos supuestos no contemplados en la Ley referida en el exponendo y que la realidad social nos impone cuando menos a que sean supuestos de reflexión.

Considerando que la Dación en Pago, no se contempla en el artículo 108.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, como un supuesto donde las ordenanzas fiscales municipales, puedan regular una bonificación hasta el 100%.

Por todo lo expuesto, este Grupo Municipal eleva a la consideración del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Punto primero y único: Instar al Ministerio de Hacienda a la modificación del artículo 108 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, para que los Ayuntamientos dentro de la regularización de sus ordenanzas fiscales municipales puedan decidir si se acuerda por el Pleno el tipo de bonificación a aplicar.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal con el voto a favor de P.S.O.E (7 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D^a. Ana María Rojas Sánchez, D^a. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D. Juan José Puerta Delgado, D^a. María Mercedes Sánchez Pérez; P.I.V.G. (2 votos) - D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero; y la abstención de P.A. (2 votos) - D. Manuel Melero Armario, D. José Vera Vázquez; y la abstención de P.P. (6 votos) D. Fernando Palma Castillo, D. José Antonio Cabrera Mengual, D^a. María Pilar Cuartero Domínguez, D. José Ramón Ramírez Torti, D^a. Rosa María Macías Rivero, D. José Luis Navarro Sampalo y U.S.R. (4 votos) - D. José Antonio Ledesma Sánchez, D^a Marina García Peinado, D. Antonio David Navas Mesa y D^a. María Ángeles Córdoba Castro; acuerda aprobar en todas sus partes la propuesta antes transcrita.

5.7.- Moción del Grupo Municipal del Partido Popular sobre el bicentenario de la Constitución de 1812.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91.4 del R.O.F., se somete a votación la procedencia de su debate por razones de urgencia, siendo aprobada por unanimidad de los Señores Concejales presentes.

Seguidamente se da cuenta de moción presentada por el Partido Popular, cuyo tenor es el que sigue:

“En 2012 se cumplirán doscientos años de la proclamación en la Ciudad de Cádiz, de la primera Constitución Española: la Constitución de Cádiz de 1812, conocida como “La Pepa” por promulgarse el 19 de marzo.

La de Cádiz fue la primera constitución otorgada en España que estableció por primera vez la soberanía popular y la división de poderes, además de la libertad de expresión y la libertad de imprenta.

La Constitución de 1812 significó la culminación de un proceso de cambio largamente pensado. En Cádiz se crearon las bases pragmáticas del liberalismo español hasta la revolución de 1868. Esta Constitución sirvió de base y de reflejo para otras muchas constituciones Iberoamericanas.

Desde hace años se viene trabajando en la idea de Cádiz 2012, para celebrar la ciudad y el Estado Español el bicentenario de la proclamación de la Constitución de 1812, primera en la nación y modelo para toda Iberoamérica.

La oportunidad que ofrece una conmemoración como el bicentenario de la Proclamación de la Constitución de 1812, se presenta en contadas ocasiones a lo largo de la historia, y la experiencia indica que todo territorio que ha tenido ocasión la ha aprovechado para su despegue y desarrollo.

La unión de todas las administraciones públicas es un factor indispensable en esta apuesta para la que se ha elaborado una importante y amplia agenda de actividades para conseguir el objetivo de que el 2012 sea un año crucial para Cádiz.

Es por ello, que desde el Grupo Popular, solicitamos:

PROPUESTA DE ACUERDO

Que por parte de este Excelentísimo Ayuntamiento se solicite al Gobierno de España, que con motivo del Bicentenario de la Constitución del 2012 se celebre un encuentro de Presidentes Autonómicos en la Ciudad de Cádiz.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, P.S.O.E (7 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D^a. Ana María Rojas Sánchez, D^a. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D. Juan José Puerta Delgado, D^a. María Mercedes Sánchez Pérez; P.I.V.G. (2 votos) - D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero; P.A. (2 votos) - D. Manuel Melero Armario, D. José Vera Vázquez; P.P. (6 votos) D. Fernando Palma Castillo, D. José Antonio Cabrera Mengual, D^a. María Pilar Cuartero Domínguez, D. José Ramón Ramírez Torti, D^a. Rosa María Macías Rivero, D. José Luis Navarro Sampalo; U.S.R. (4 votos) - D. José Antonio Ledesma Sánchez, D^a Marina García Peinado, D. Antonio David Navas Mesa y D^a. María Ángeles Córdoba Castro; acuerda aprobar en todas sus partes la propuesta antes transcrita.

PARTE CONTROL:

6.- DACIÓN DE CUENTAS:

6.1.- Dar cuenta de los Decretos emitidos en el mes de enero de 2012 numerados del 1 al 202, en aplicación de lo dispuesto en el art. 42 del R.O.F.

La Corporación Municipal se da por enterada.

6.2.- Dar cuenta Actas de la Junta de Gobierno Local de fechas 19/01/2012 y 02/02/2012, en aplicación de lo dispuesto en el art. 104.6) del R.O.F.

La Corporación Municipal se da por enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto siendo las veintiuna horas y quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde

En San Roque a, 27 de febrero de 2012,

La Secretaria General